



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la cual establece lo siguiente:

**Acta núm. 014-2025**

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy martes, 21 de octubre de 2025, a las 10:30 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Piedad Antonia Cabral Flores, encargada de contabilidad, en funciones de directora financiera y sustituta del coordinador de la Comisión; Juana Vélez Rojas, contralora institucional y miembro de la Comisión; Walkiria Marien Liriano, directora administrativa y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de Gestión y Control de Activos Fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Evaluación de las ofertas económicas «Sobre B» por parte de la Comisión Institucional de Subasta.
2. Punto libre.

**VISTO:** El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

**VISTO:** El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

**VISTO:** El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa».

**VISTO:** El numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

**VISTO:** El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

**VISTO:** El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...».

**VISTO:** El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

**VISTA:** La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

**VISTA:** La comunicación INT-TC-2025-2062, de fecha 24 de marzo de 2025, en la que se delega a la señora Piedad Cabral, encargada de contabilidad, en funciones de directora financiera, aprobado por el magistrado presidente en fecha 27 de marzo de 2025.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**VISTA:** La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

**VISTA:** La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 16 de octubre de 2025.

**VISTO:** El pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002 (en adelante, el «Pliego de condiciones»).

**1. Evaluación de las ofertas económicas «Sobre B» por parte de la Comisión Institucional de Subasta.**

**En cuanto a la declaración parcial de «Subasta Desierta»:**

**VISTA:** La sección 18.a) relativa a «Subasta Desierta» del Pliego de condiciones, dispone que la Comisión podrá declarar desierta o cancelar el procedimiento de subasta pública, total o parcialmente, en el caso de que no se haya presentado ninguna oferta económica.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión verificaron que no fueron presentadas propuestas para diez (10) lotes. Luego del análisis y de la deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la declaración parcial de desierto del procedimiento de subasta pública de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, propuesta que fue aprobada por unanimidad, respecto de los lotes que se detallan a continuación:

FICHA	TIPO	MARCA/MODELO	ANO	CHASIS
TC-03	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000279
TC-04	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000100
TC-05	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000135
TC-07	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000322
TC-08	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000300
TC-09	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000283
TC-10	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000169
TC-11	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000308
TC-16	MOTOCICLETA	YAMAHA YB215ED	2012	LBPKE0990C0057318
TC-17	MOTOCICLETA	YAMAHA YB215ED	2012	LBPKE0990C0057366



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

En cuanto a las ofertas presentadas por el señor Rafael Alfonso Galván:

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-01, tipo carga, marca Ford, modelo Ranger, año 2012, chasis núm. 6FPPXXMJ2PCC44436, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481978, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de treinta y nueve mil ciento diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP39,110.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-01, por un valor de trescientos noventa y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP391,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-02, tipo carga, marca Ford, modelo Ranger, año 2012, chasis núm. 6FPPXXMJ2PCK49137, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481979, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de cuarenta y seis mil ciento diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP46,110.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-02, por un valor de cuatrocientos sesenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP461,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-06, tipo jeep, marca Nissan, modelo Patrol, año 2011, chasis núm. JN1TANY62Z0000273, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481980, de fecha 8 de



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

octubre de 2025, por la suma de cuarenta y siete mil ciento diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP47,110.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-06, por un valor de cuatrocientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP471,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-12, tipo jeep, marca Ford, modelo Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F72GUA47518, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481981, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de veintitrés mil seiscientos diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP23,610.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-12, por un valor de doscientos treinta y seis mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP236,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-13, tipo jeep, marca Ford, modelo Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F74GUA47519, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481982, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de veintisiete mil ciento diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP27,110.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-13, por un valor de doscientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP271,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-14, tipo jeep, marca Ford, modelo Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F79GUA47516, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481983, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de veintisiete mil ciento diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP27,110.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-14, por un valor de doscientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP271,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**VISTO:** El «Sobre B», de oferta económica, respecto del lote identificado como ficha núm. TC-15, tipo jeep, marca Ford, modelo Escape S, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F70GUA47517, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo del anexo que se detalla a continuación: i) Anexo IV – Persona Física: Formulario de presentación oferta económica; y, ii) Cheque de administración núm. 11481977, de fecha 8 de octubre de 2025, por la suma de veinticinco mil seiscientos diez pesos dominicanos con 70/100 (DOP25,610.70).

**POR CUANTO:** Los miembros de Comisión examinaron la oferta económica presentada por el señor Rafael Alfonso Galván respecto del lote identificado como ficha núm. TC-15, por un valor de doscientos cincuenta y seis mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP256,107.00). Luego del análisis y deliberación correspondiente, el coordinador de la Comisión sometió a votación la aprobación de la oferta económica presentada, por haber sido la única oferta válida y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión comprobaron que se agotaron satisfactoriamente las fases 11 y 14 relativas a la «Apertura de propuestas “Sobre B” ante notario público» y «Evaluación de las ofertas económicas («Sobre B») por



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

parte de la Comisión Institucional de Subasta» previstas en el cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación, conforme al Pliego de condiciones.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión decidieron que la notificación a ser realizada al oferente con fines de informarle el resultado de la evaluación de ofertas económicas y, en consecuencia, su adjudicación estará a cargo del secretario de la Comisión. De igual modo, los integrantes de la Comisión decidieron instruir al secretario de la Comisión para que le notifique al adjudicatario que, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación, deberán realizar el pago equivalente, como mínimo, al cuarenta por ciento (40%) del precio de adjudicación, a fin de completar el cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, mediante cheque de administración o vía transferencia bancaria a la cuenta corriente en el Banco de Reservas núm. 3140001365, a nombre del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, RNC 430115886 y presentar en el Tribunal Constitucional el comprobante del pago realizado para su verificación y la emisión del recibo correspondiente por parte del Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, conforme a lo dispuesto en la sección 12 del Pliego de Condiciones, relativa a las «Condiciones de pago».

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión decidieron instruir a la Dirección Jurídica para que, una vez comprobado el pago establecido en el Por Cuanto anterior, proceda a la elaboración de la documentación legal requerida para formalizar la adjudicación de los lotes a favor del adjudicatario. De igual modo, los integrantes de la Comisión han estimado necesario instruir al secretario de la Comisión para que, una vez determinados los montos a los que ascienden los impuestos y gastos relativos a la transferencia de titularidad y cambio de placa de los bienes adjudicados, notifique dichos importes a los adjudicatarios, informándoles que contarán con un plazo de ocho (8) días hábiles a partir de la notificación, para efectuar el pago correspondiente ante el Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión decidieron que el contenido de la presente acta sea comunicado al juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, y a la Dirección Administrativa, en la persona de su directora, Walkiria Marien Liriano, actuación que estará a cargo del secretario de la Comisión.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión advirtieron que los cheques de administración recibidos en la oferta económica «Sobre B» correspondientes al 10% del precio adjudicado, se emitieron en favor del señor Rafael Alfonso Galván, en lugar de ser emitidos a nombre del Tribunal Constitucional. Este hecho fue considerado por la Comisión como un error involuntario, toda vez que los citados cheques hacen referencia al número del proceso de subasta, lo que evidencia que la finalidad de estos era ser utilizados en el proceso de subasta TC-SPN-BM-2025-0002.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**POR CUANTO:** En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión decidieron, sin necesidad de hacerlo constar en la parte dispositiva, instruir al secretario de la Comisión para que comunique al señor Rafael Alfonso Galván la situación y proceda a la devolución de los cheques, a los fines de que sean corregidos o, en su defecto, se efectúe el pago correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente núm. 3140001365 del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional. Asimismo, el secretario de la Comisión deberá informar al señor Galván que tiene que presentar ante el Tribunal Constitucional el comprobante del pago realizado, para su verificación y la posterior emisión del recibo correspondiente por parte del Departamento de Tesorería.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión decidieron que la presente acta sea publicada en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, por unanimidad de los integrantes presentes,

**Resuelve:**

**PRIMERO:** Declarar, parcialmente, desierto el procedimiento de subasta pública de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, conforme a la sección 18 del Pliego de condiciones sobre «Subasta desierta», en virtud de que no se presentaron ofertas respecto de diez (10) lotes identificados como se indica a continuación:

FICHA	TIPO	MARCA/MODELO	ANO	CHASIS
TC-03	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000279
TC-04	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000100
TC-05	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000135
TC-07	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000322
TC-08	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000300
TC-09	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000283
TC-10	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000169
TC-11	JEEP	NISSAN PATROL	2011	JN1TANY62Z0000308
TC-16	MOTOCICLETA	YAMAHA YB215ED	2012	LBPKE0990C0057318
TC-17	MOTOCICLETA	YAMAHA YB215ED	2012	LBPKE0990C0057366



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**SEGUNDO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-01, tipo carga, marca Ford Ranger, año 2012, chasis núm. 6FPPXXMJ2PCC44436, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de trescientos noventa y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP391,107.00).

**TERCERO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-02, tipo carga, marca Ford Ranger, año 2012, chasis núm. 6FPPXXMJ2PCK49137, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de cuatrocientos sesenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP461,107.00).

**CUARTO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-06, tipo jeep, marca Nissan Patrol, año 2011, chasis núm. JN1TANY62Z0000273, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de cuatrocientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP471,107.00).

**QUINTO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-12, tipo jeep, marca Ford Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F72GUA47518, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de doscientos treinta y seis mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP236,107.00).

**SEXTO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-13, tipo jeep, marca Ford Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F74GUA47519, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de doscientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP271,107.00).

**SÉPTIMO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-14, tipo jeep, marca Ford Escape, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F79GUA47516, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de doscientos setenta y un mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP271,107.00).

**OCTAVO:** **Adjudicar** el lote identificado como ficha núm. TC-15, tipo jeep, marca Ford Escape S, año 2016, chasis núm. 1FMCU0F70GUA47517, a favor del señor



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y presentar la única oferta válida por un valor de doscientos cincuenta y seis mil ciento siete pesos dominicanos con 00/100 (DOP256,107.00).

**NOVENO:** Instruir al secretario de la Comisión para que notifique al adjudicatario que, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de dicha notificación, deberá realizar un pago equivalente, como mínimo, al cuarenta por ciento (40%) del precio de adjudicación, a fin de completar el cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado. El pago deberá efectuarse mediante cheque de administración o transferencia bancaria a la cuenta corriente núm. 3140001365 del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, RNC 430115886. Asimismo, el adjudicatario deberá presentar en el Tribunal Constitucional el comprobante del pago realizado para su verificación y la emisión del recibo correspondiente por parte del Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, conforme a lo dispuesto en la sección 12 del Pliego de Condiciones, relativa a las «Condiciones de pago».

**DÉCIMO:** Instruir a la Dirección Jurídica para que, una vez comprobado el pago establecido en la resolución novena, proceda a la elaboración de la documentación legal requerida para formalizar la adjudicación de los lotes a favor del adjudicatario, conforme a lo establecido por la Comisión en los ordinales segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la presente acta.

**DÉCIMO PRIMERO:** Instruir al secretario de la Comisión para que, una vez determinados los montos a los que ascienden los impuestos y gastos relativos a la transferencia de titularidad y cambio de placa de los bienes adjudicados, notifique dichos importes al adjudicatario, informándole que contará con un plazo de ocho (8) días hábiles a partir de la notificación para efectuar el pago correspondiente ante el Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, mediante cheque de administración o transferencia bancaria a la cuenta corriente núm. 3140001365 del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, RNC 430115886.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Instruir al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta al juez presidente, señor Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y los fines correspondientes.

**DÉCIMO TERCERO:** Instruir al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta a la Dirección Administrativa, en la persona de su directora, Walkiria Marien Liriano, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DÉCIMO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA**

documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado  
TC-SPN-BM-2025-0002.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 11:30 a.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

**Wilmer A. Espinosa Palacio**  
director jurídico y secretario  
de la Comisión  
Dirección Jurídica